

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

23493 *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se anuncia el plazo de presentación de determinados proyectos susceptibles de ser financiados por el Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (LIFE) de la Unión Europea.*

El Reglamento (CE) número 1404/96 del Consejo, de 15 de julio de 1996, que modifica el Reglamento CE número 1973/92, por el que se crea un Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (LIFE), constituye el fundamento jurídico de la segunda etapa de LIFE, a desarrollar de 1996 a 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento, los estados miembros remitirán a la Comisión las propuestas de financiación de iniciativas.

En virtud de lo cual resuelvo:

Primero.—Las actuaciones a que está referida esta Resolución y que, por tanto, podrán ser objeto de financiación con cargo al instrumento LIFE, son las definidas en el artículo 2.1.b) del Reglamento (CE) número 1404/96:

- i) Acciones innovadoras y de demostración destinadas a fomentar el desarrollo sostenible en actividades industriales.
- ii) Acciones de demostración, promoción y asistencia técnica a las autoridades locales para fomentar la integración de las consideraciones medioambientales en la ordenación territorial y en la planificación, con el objetivo de fomentar el desarrollo sostenible.
- iii) Iniciativas preparatorias destinadas a contribuir a la aplicación de la política y legislación comunitaria en materia de medio ambiente, en particular:

- Protección y gestión racional de las zonas costeras, de los cursos de agua que tengan desembocadura en dichas zonas y, en su caso, de sus zonas húmedas y gestión sostenible de dichas zonas y cursos de agua.
- Reducción de los residuos industriales, en particular tóxicos y peligrosos.
- Protección de los recursos hídricos y gestión de las aguas usadas o contaminadas.
- Contaminación atmosférica, acidificación y ozono de la troposfera.

Segundo.—Hasta el día 30 de noviembre de 1998 inclusive, se podrá presentar la documentación correspondiente a los proyectos susceptibles de recibir financiación con cargo al instrumento LIFE durante el año 1999, para su posterior remisión a la Comisión Europea.

Los interesados tendrán a su disposición un folleto explicativo elaborado por la Comisión Europea con los requisitos aplicables y los formularios de propuesta, que se podrá solicitar en la siguiente dirección:

Ministerio de Medio Ambiente. Secretaría General de Medio Ambiente.
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
Plaza de San Juan de la Cruz, sin número. 28071 Madrid.
Telefax: 91 597 58 16.

También disponible en Internet, en la siguiente dirección: <http://europa.eu.int/comm/life/home.htm>.

Los formularios de propuesta señalados en el párrafo anterior, junto con el modelo de solicitud que se acompaña como anexo de la presente Resolución, debidamente cumplimentados, se remitirán en sobre cerrado, con la inscripción «Programa LIFE 99, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental». Se indicará al dorso el nombre de la institución solicitante y se presentará en el Registro General del Ministerio de Medio Ambiente (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid).

Tercero.—El examen y aprobación por la Comisión Europea de las solicitudes presentadas se hará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) número 1404/96 del Consejo, de 15 de julio de 1996, que modifica el Reglamento CE número 1973/92 por el que se crea un Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (LIFE).

Madrid, 21 de septiembre de 1998.—La Directora general, Dolores Carriello Dorado.

ANEXO

Modelo de solicitud. LIFE 99

Nombre del Director/Coordinador del proyecto
Denominación de la empresa/institución
Dirección completa
Teléfono fax
Título del proyecto

Tipo de proyecto: (Señálese el que corresponda).

- Acción sobre actividades industriales.
- Acción en favor de las autoridades locales.
- Acción preparatoria.

Solicita acepte el proyecto adjunto, susceptible de ser financiado por el instrumento financiero LIFE, para su presentación a la Comisión Europea.

En de de 1998.

Ilma. Sra. Directora general de Calidad y Evaluación Ambiental.

BANCO DE ESPAÑA

23494 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 8 de octubre de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	137,015	137,289
1 ECU	167,404	167,740
1 marco alemán	84,918	85,088
1 franco francés	25,327	25,377
1 libra esterlina	235,323	235,795
100 liras italianas	8,583	8,601
100 francos belgas y luxemburgueses	411,580	412,404
1 florín holandés	75,304	75,454
1 corona danesa	22,330	22,374
1 libra irlandesa	212,017	212,441
100 escudos portugueses	82,788	82,954
100 dracmas griegas	48,859	48,957
1 dólar canadiense	89,875	90,055
1 franco suizo	105,885	106,097
100 yenes japoneses	117,157	117,391
1 corona sueca	17,428	17,462
1 corona noruega	18,653	18,691
1 marco finlandés	27,892	27,948
1 chelín austriaco	12,069	12,093
1 dólar australiano	83,826	83,994
1 dólar neozelandés	71,413	71,555

Madrid, 8 de octubre de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.